



PERÍODO 2022

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	NANCY BERTHA IZA MORENO
CÉDULA:	0501918056
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO RURAL SAN JUAN DE PASTOCALLE
DIGNIDAD QUE EJERCE:	PRESIDENTA/ PRESIDENTE DE GAD PARROQUIAL

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
05/05/2023	SALON DE SESIONES DEL GAD PASTOCALLE	35

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
<p>EJES PROGRAMÁTICOS, CON ENFOQUE EN COMPETENCIAS, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: -- ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN - GESTIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MOVILIDAD - DERECHOS B. PROYECTOS PARA MEJORAR LA CONDICIÓN DE VIDA DEL SER HUMANO PRODUCCIÓN Y ECONOMÍA 1. TRABAJAR EN CONVENIOS CON INSTITUCIONES PUBLICO PRIVADAS PARA APOYAR Y FORTALECER LOS EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS, INDIVIDUAL Y ASOCIATIVOS. 2. IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS QUE PROMOCIONEN ATRACTIVOS NATURALES, GASTRONÓMICOS, CULTURALES, ARTESANALES, AGRO INDUSTRIALES Y RUTAS TURÍSTICAS DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE PASTOCALLE. 3. FORTALECER LOS EMPRENDIMIENTOS DE TRANSFORMACIÓN DE LA MATERIA PRIMA Y DAR UN VALOR AGREGADO A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN. 4. GESTIONAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA CON ENFOQUE AGROECOLÓGICO. GESTIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 1. ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PDYOT DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE PASTOCALLE. 2. PLANIFICAR ORDENADAMENTE EL CRECIMIENTO HABITACIONAL EN COORDINACIÓN CON LOS GADS CANTONAL Y PROVINCIAL. MOVILIDAD 1. PLANIFICAR Y MANTENER EN CONCORDANCIA CON LOS GOBIERNOS CANTONAL Y PROVINCIAL LA VIALIDAD PARROQUIAL. 2. EXIGIR EL CUMPLIMIENTO A LAS EMPRESAS PRIVADAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN RETRIBUCIÓN A LAS COMUNIDADES AFECTADAS, OBTENIDOS AL MOMENTO DE LA CONCESIÓN. DERECHOS 1. PROMOCIÓN Y EXIGIBILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, CON ÉNFASIS EN: PERSONAS ADULTAS MAYORES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 2. ELABORACIÓN, DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARROQUIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, EN CONCORDANCIA CON LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 3. CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p>	<p>ADQUISICIÓN E INSTALACION DE UNA ENBASADORA VERTICAL DE YOGURT CAPACITACIÓN A GESTORES TURÍSTICOS DE PASTOCALLE SEÑALÉTICA TURÍSTICA COMPLEMENTARIA EN LA PARROQUIA PASTOCALLE PROMOCION TURISTICA EN LA PARROQUIA SAN JUAN DE PASTOCALLE ATRAVES DE CAUSULAS INFORMATIVAS EN EL PERIODO SEPTIEMBRE 2022 DICIEMBRE 2022 ADQUISICIÓN DE UTENSILLOS Y MATERIALES PARA EL PROYECTO DE "ALIÑOS CASEROS" DE LA ASOCIACIÓN TIERRA FÉRTIL DE PASTOCALLE SE ACTUALIZÓ ALGUNOS REGLAMENTOS INTERNOS DEL GAD PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO. SE GESTIONÓ LA REALIZACIÓN DE UN INFORME TÉCNICO PARA REDEFINIR LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL CENTRO URBANO DE LA PARROQUIA. • ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO ACERAS Y BORDILLOS BARRIOS MIÑO SAN ANTONIO Y ORTUÑO ADOQUINADO DEL BARRIO PASTOCALLE VIEJO URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LA PARROQUIA ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO PARA: MILAGRO, PUCARÁ, PASTOCALLE VIEJO, 4 ESQUINAS, SAN JOSÉ, YACUPUNGO, SAN DIEGO, LIBERTAD, BOLICHE CUCHUCO, CUILCHE MIÑO, SAN BARTOLOMÉ, MATANGO • ADQUISICIÓN MATERIAL PÉTREO • MANO DE OBRA CALIFICADA EN: PASTOCALLE VIEJO, SAN JOSÉ, 4 ESQUINAS, Y CENTRO. • SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO CURIQUINGUE CAPACITACION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EN MANEJO ADECUADO DE DESECHOS SOLIDOS. • ENTRENADOR DE LA ESCUELA DE FUTBOL DE LA PARROQUIA CAPACITACION DERECHOS DE HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES; COLONIAS VACACIONALES CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. • ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA LA ENTREGA A LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE PASTOCALLE. ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES MEJORAMIENTO DE ESPACIOS RECREATIVOS MANTENIMIENTO DE EQUIPO PODADOR DE ESPACIOS RECREATIVOS DE LA PARROQUIA</p>	<p>EN CADA UNO DE LOS EJES TRABAJADOS HA SIDO EN LOS BARRIOS QUE HAN REQUERIDO LA INTERVENSION DEL GAD , PRIORIZANDO LAS NECESIDADES, UNOS SON ESPECIFICOS EN CADA BARRIO Y OTROS DE MANERA GENERAL LOS BENEFICIARIOS. EN CONCLUSION EN CADA ACCION HAY UN NUMERO DE BENEFICIARIOS QUE SON IDENTIFICADOS EN LOS INFORMES GENERALES DE RENDICION DE CUENTAS. SE HA TRABAJADO EN LOS 30 BARRIOS DE LA PARROQUIA. Y LOS BENEFICIARIOS EN NÚMERO SON EN UN APROXIMADO DE 12 MIL BENEFICIARIOS.</p>	<p>PARA CUMPLIR CON LAS ACCIONES SE HA TENIDO QUE GESTIONAR EN LAS OTRAS INSTITUCIONES QUE ALGUNAS SI HAN APOYADO. LOS NIVELES DE GOBIERNO DESENTRALIZADO PROVINCIAL Y CANTONAL HAN APOYADO EN LO MINIMO Y SEGUN SUS COMPETENCIAS.</p>

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
<p>ART. 70.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL.- LE CORRESPONDE AL PRESIDENTE O PRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL: A) EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, Y JUDICIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL; B) EJERCER LA FACULTAD EJECUTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL; C) CONVOCAR Y PRESIDIR CON VOZ Y VOTO LAS SESIONES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL, PARA LO CUAL DEBERÁ PROPONER EL ORDEN DEL DÍA DE MANERA PREVIA. EL EJECUTIVO TENDRÁ VOTO DIRIMIENTE EN CASO DE EMPATE EN LAS VOTACIONES DEL ÓRGANO LEGISLATIVO Y DE FISCALIZACIÓN; D) PRESENTAR A LA JUNTA PARROQUIAL PROYECTOS DE ACUERDOS, RESOLUCIONES Y NORMATIVA REGLAMENTARIA, DE ACUERDO A LAS MATERIAS QUE SON DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL; E) DIRIGIR LA ELABORACIÓN DEL PLAN PARROQUIAL DE DESARROLLO Y EL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN CANTONAL Y PROVINCIAL DE DESARROLLO, EN EL MARCO DE LA PLURINACIONALIDAD, INTERCULTURALIDAD Y RESPETO A LA DIVERSIDAD, CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE OTROS ACTORES DEL SECTOR PÚBLICO Y LA SOCIEDAD; PARA LO CUAL PRESIDIRÁ LAS SESIONES DEL CONSEJO PARROQUIAL DE PLANIFICACIÓN Y PROMOVERÁ LA CONSTITUCIÓN DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; F) ELABORAR PARTICIPATIVAMENTE EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y LA CORRESPONDIENTE PROFORMA PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL CONFORME AL PLAN PARROQUIAL RURAL DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS PARTICIPATIVOS SEÑALADOS EN ESTE CÓDIGO. LA PROFORMA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEBERÁ SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA PARROQUIAL PARA SU APROBACIÓN; G) DECIDIR EL MODELO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE EL CUAL DEBEN EJECUTARSE EL PLAN PARROQUIAL RURAL DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; H) EXPEDIR EL ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL; I) DISTRIBUIR LOS ASUNTOS QUE DEBAN PASAR A LAS COMISIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL Y SEÑALAR EL PLAZO EN QUE DEBEN SER PRESENTADOS LOS INFORMES CORRESPONDIENTES; J) SUGERIR LA CONFORMACIÓN DE COMISIONES OCASIONALES QUE SE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL; K) DESIGNAR A SUS REPRESENTANTES INSTITUCIONALES EN ENTIDADES, EMPRESAS U ORGANISMOS COLEGIADOS DONDE TENGA PARTICIPACIÓN EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL; ASÍ COMO DELEGAR ATRIBUCIONES Y DEBERES AL VICEPRESIDENTE O VICEPRESIDENTA, VOCALES DE LA JUNTA Y FUNCIONARIOS DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; L) SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS E INSTRUMENTOS QUE COMPROMETAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL, DE ACUERDO CON LA LEY. LOS CONVENIOS DE CRÉDITO O AQUELLOS QUE COMPROMETAN EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL; M) EN CASO DE EMERGENCIA DECLARADA REQUERIR LA COOPERACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS Y SERVICIOS DE AUXILIO Y EMERGENCIAS, SIGUIENDO LOS CANALES LEGALES ESTABLECIDOS; N) COORDINAR UN PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA, ACORDE CON LA REALIDAD DE CADA PARROQUIA RURAL Y EN ARMONÍA CON EL PLAN CANTONAL Y NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ARTICULANDO, PARA TAL EFECTO, EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL, EL GOBIERNO CENTRAL A TRAVÉS DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE, LA CIUDADANÍA Y LA POLICÍA NACIONAL; O) DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL, MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN POR MÉRITOS Y OPOSICIÓN</p>	<p>SE HA CONVOCADO Y PRESIDIDO CON VOZ Y VOTO LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL. SE HA PRESENTADO A LA JUNTA PARROQUIAL, RESOLUCIONES Y NORMATIVA REGLAMENTARIA, DE ACUERDO A LAS MATERIAS QUE SON DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO SE HA ELABORADO PARTICIPATIVAMENTE EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y LA CORRESPONDIENTE PROFORMA PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL CONFORME AL PLAN PARROQUIAL RURAL DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS PARTICIPATIVOS SEÑALADOS. SE HA DISTRIBUIDO LOS ASUNTOS QUE DEBAN PASAR A LAS COMISIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL. SE HA CONFORMADO COMISIONES OCASIONALES QUE SE HAN REQUERIDO PARA EL RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE OBRAS REALIZADAS POR EL GAD PASTOCALLE, COMISIONES PARA LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS. SE HA SUSCRITO CONTRATOS, CONVENIOS CON LOS GOBIERNOS CANTONAL Y PROVINCIAL, DE ACUERDO CON LA LEY PARA REALIZACIÓN DE OBRAS. SE HA DELEGADO FUNCIONES Y REPRESENTACIONES A LOS VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL. SE HA CONCEDIDO PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA EL USO EVENTUAL DE ESPACIOS PÚBLICOS, DE ACUERDO A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES, Y A LAS RESOLUCIONES QUE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL. SE HA SUSCRITO LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DONDE SEA HA EMITIDO RESOLUCIONES QUE HAN IDO EN BENEFICIO DE LOS BARRIOS. SE HA DIRIGIDO Y SUPERVISADO LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL, COORDINANDO Y CONTROLANDO EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL;</p>	<p>SE HA EJECUTADO LAS OBRAS CONFORME LA PLANIFICACION Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REALIZADO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS BARRIOS. SE COORDINO CON LOS OTROS NIVELES DE GOBIERNO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO VIAL TANTO RURAL Y URBANO, COORDINACION CON ENTES DESCENTRADOS DEL GOBIERNO PARA ACCIONES EN BENEFICIO DE LA POBLACION PARROQUIAL. SE TRABAJO EN CAPACITACIONES A NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SOBRE DERECHOS.</p>	<p>SE HA LOGRADO CUMPLIR CON EL PLAN ANUAL APROBADO PARA EL 2022.</p>

CONSIDERANDO CRITERIOS DE INTERCULTURALIDAD Y PARIDAD DE GÉNERO; Y REMOVERLOS SIGUIENDO EL DEBIDO PROCESO. PARA EL CARGO DE SECRETARIO Y TESORERO, LA DESIGNACIÓN LA REALIZARÁ SIN NECESIDAD DE DICHOS PROCESOS DE SELECCIÓN; P) EN CASO DE FUERZA MAYOR, DICTAR Y EJECUTAR MEDIDAS TRANSITORIAS, SOBRE LAS QUE GENERALMENTE SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA PARROQUIAL, QUE TENDRÁN UN CARÁCTER EMERGENTE, SOBRE LAS QUE DEBERÁ INFORMAR A LA ASAMBLEA Y JUNTA PARROQUIAL ; Q) DELEGAR FUNCIONES Y REPRESENTACIONES A LOS VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL; R) LA APROBACIÓN, BAJO SU RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVA, DE LOS TRASPASOS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, SUPLEMENTOS Y REDUCCIONES DE CRÉDITO, EN CASOS ESPECIALES ORIGINADOS EN ASIGNACIONES EXTRAORDINARIAS O PARA FINANCIAR CASOS DE EMERGENCIA LEGALMENTE DECLARADA, MANTENIENDO LA NECESARIA RELACIÓN ENTRE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, PARA QUE DICHOS TRASPASOS NO AFECTEN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS NI LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. EL PRESIDENTE O LA PRESIDENTA DEBERÁ INFORMAR A LA JUNTA PARROQUIAL SOBRE DICHOS TRASPASOS Y LAS RAZONES DE LOS MISMOS; S) CONCEDER PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA EL USO EVENTUAL DE ESPACIOS PÚBLICOS, DE ACUERDO A LAS ORDENANZAS METROPOLITANAS O MUNICIPALES, Y A LAS RESOLUCIONES QUE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DICTE PARA EL EFECTO; T) SUSCRIBIR LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL; U) DIRIGIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL, COORDINANDO Y CONTROLANDO EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL; V) PRESENTAR A LA JUNTA PARROQUIAL RURAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL UN INFORME ANUAL ESCRITO, PARA SU EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL SOCIAL, ACERCA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA, DESTACANDO EL CUMPLIMIENTO E IMPACTO DE SUS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES, ASÍ COMO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS APROBADAS POR LA JUNTA PARROQUIAL, Y LOS COSTOS UNITARIOS Y TOTALES QUE ELLO HUBIERA REPRESENTADO; Y, W) LAS DEMÁS QUE PREVEA LA LEY.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	http://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
SE PRESENTÓ AL LEGISLATIVO PROPUESTAS DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS QUE HAN SIDO CONOCIDAS, DEBATIDAS Y APROBADAS POR UNA NIMIEDAD. EL ENTE LEGISLATIVO HA CONOCIDO TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE REQUIEREN CONOCER MEDIANTE LAS SESIONES DE LA JUNTA PARROQUIAL. SE HA PRESENTADO PROPUESTAS Y PROYECTOS PARA SER APROBADOS POR EL LEGISLATIVO Y EJECUTADOS CONFORME EL PROCESO CORRESPONDIENTE. SE HA PRESENTADO MEMORANDUMS A LOS VOCALES PARA CONOCER SUS TRABAJOS Y LOS INFORMES DE LOS MISMOS.	PRESUPUESTOS APROBADOS, PROYECTOS EJECUTADOS, RESOLUCIONES EXPEDIDAS, CONTRATOS FIRMADOS, OBRAS ADJUDICADAS, COMISIONES. OCASIONALES CONFORMADAS.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	SI	http://pastocalle.gob.ec/cotopaxi/
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	NO APLICA
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	http://pastocalle.gob.ec/cotopaxi/
OTROS	NO	NO APLICA

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD
CONFORME LA NORMATIVA PARA EL CASO SE ESTABLECIÓ UNA HOJA DE RUTA PARA EL PROCESO POR ETAPAS. EN SESIÓN DE LA JUNTA SE DESIGNO UN COORDINADOR DEL PROCESO QUE CONJUNTAMENTE CON EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO DEL GAD PROCEDIERON A CONVOCAR AL LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL CIUDADANA QUIENES NO DIERON RESPUESTA Y SE PROCEDIÓ A CONVOCAR AL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CIUDADANA PARROQUIAL, SE ELABORÓ EL INFORME BORRADOR PARA SER REVISADO Y ENVIADO A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y ACOGER SUS INQUIETUDES. PARA LUEGO YA CONSOLIDAR EL INFORME FINAL Y CONVOCAR A LA DELIBERACIÓN PÚBLICA.

APORTES CIUDADANOS:

LOS CIUDADANOS SOLICITAN QUE EN PROXIMOS PRESUPUESTOS TAMBIEN PRIORICEN LAS OBRAS EN ALCANTARILLADO Y VIALIDAD Y SEGURIDAD, YA QUE SON TEMAS MUY PRIORITARIOS. TAMBIEN SOLICITAN QUE SIGAN TRABAJANDO EN COORDINACION CON LOS PRESIDENTES DE LOS BARRIOS DE LA PARROQUIA. SOLICITAN QUE EL PRESUPUESTO DISTRIBUYAN DE MANERA EQUITATIVA A LOS BARRIOS . SOLICITAN QUE EN PROXIMAS INTERVENCIONES EN OBRAS SE LO REALICE EN BARRIOS QUE NO SE HA INTERVENIDO DESDE HACE MUCHO TIEMPO.